



RESOLUCIÓN 112/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL82/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 804/62/2022**, de fecha 02 de mayo del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL82/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 13 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **LESA MUSIC, S.A. DE C.V.**, e **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 30 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LESA MUSIC, S.A. DE C.V.**, e **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LESA MUSIC, S.A. DE C.V.**, e **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	LESA MUSIC, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE

e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 81/176/2022 de fecha 09 del mes de junio del año 2022, validado por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE TÉCNICAMENTE, CON BASE AL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	
	LESA MUSIC, S.A. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
Teclado musical	SI	SI
Pandero	SI	SI
Maracas	SI	SI
Guitarra acústica	SI	SI
Clave de madera	SI	SI
Triangulo	SI	SI

Aunado a lo anterior, con base a las muestras físicas de los productos señalados en el recuadro anterior, se observó lo siguiente:

PRODUCTO	OBSERVACIONES	
	LESA MUSIC, S.A. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
Teclado musical	-	Los hules de la base solo están sobre puestos y giran, lo que no da una estabilidad optima al instrumento.
Pandero	-	Sus platillos son sencillos, de mala calidad.
Maracas	-	-
Guitarra acústica	-	-
Clave de madera	-	Es porosa el acabado de la madera, lo que puede afectar el sonido.
triangulo	-	-

Por lo que, en atención a lo antes expuesto, se concluye que el participante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, no cumple técnicamente.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.		LESA MUSIC, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	90	TECLADO, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO.	\$10,961.00	\$986,490.00	\$11,600.00	\$1,044,000.00
2	PIEZA	489	PANDERO, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO.	\$290.00	\$141,810.00	\$250.00	\$122,250.00
3	PIEZA	1,350	MARACAS, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO.	\$607.00	\$819,450.00	\$585.00	\$789,750.00
4	PIEZA	1,806	GUIARRA, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO.	\$1,138.00	\$2,055,228.00	\$1,340.00	\$2,420,040.00
5	PIEZA	720	CLAVE, DE MADERA, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO.	\$146.00	\$105,120.00	\$142.00	\$102,240.00



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

94

6	PIEZA	720	TRIANGULO, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO.	\$125.00	\$90,000.00	\$123.00	\$88,560.00
				SUBTOTAL:	\$4,198,098.00	SUBTOTAL:	\$4,566,840.00
				I.V.A.:	\$671,695.68	I.V.A.:	\$730,694.40
				GRAN TOTAL:	\$4,869,793.68	GRAN TOTAL:	\$5,297,534.40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LESA MUSIC, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,297,534.40 M.N. (cinco millones doscientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de junio del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

Lic. Jorge Dinael Pinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Delgado Ávila

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL82/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

